

tivos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, recoge en su base 6.3 la figura del Asesor Especialista de los Tribunales Calificadores. Habiendo manifestado los Tribunales de las especialidades de Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Neurocirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología la necesidad de disponer de apoyo técnico adecuado en el desarrollo de la prueba selectiva prevista en la base 1.1.b), esta Dirección General, dada la especificidad de la metodología empleada, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Designar a don Manuel Labrador Molina, don Alfonso Vera García, doña Lucía Romero Martínez, doña Verónica Moliné Velázquez, don Manuel Damián González Herrera y don Antonio Ibañez Ramírez, Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área Hospitalarias especialidades de Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Neurocirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología convocadas por la Resolución de 19 de junio de 2007.

Segundo. Conforme establece la base 6.3, el cometido de los Asesores Especialistas designados se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, única base de colaboración con los Organos Calificadores, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 25 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución de 25 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Facultativos Especialistas de Área (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) contiene, en su Anexo II, la composición de los Tribunales Calificadores que habrán de evaluar las pruebas previstas en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de determinadas Especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia de don Luis I. Martínez López esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar como Secretaria suplente del Tribunal Calificador de la Especialidad de FEA Radiodiagnóstico a doña Iciar Oleaga Menéndez, en sustitución de don Luis I. Martínez López.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de febrero de 2008, por la que se adjudica destino al personal docente a que se refiere la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 26 de diciembre, de Educación de Andalucía*

La disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la garantía de «la estabilidad laboral al personal interino de la especialidad de educación física, asimilado al cuerpo declarado a extinguir de profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias, que accedió a dicha situación con anterioridad al año 1990 y que permanezca en la misma a la entrada en vigor de esta Ley. La Administración educativa garantizará su permanencia en el puesto y en el centro o servicio educativo en el que se encuentre destinado, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine».

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en la mencionada normal legal, establecido el alcance de la misma con la determinación del personal afectado, y de acuerdo, asimismo, con las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### D I S P O N G O

Primero. Adjudicar los destinos que figuran en el Anexo de esta Orden, con carácter permanente, para los puestos que asimismo se indican, al personal interino de la especialidad de educación física, asimilado al cuerpo declarado a extinguir de profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias, que accedió a dicha situación con anterioridad al año 1990 y que permanece en la misma a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la mencionada Ley.

En los casos del personal interino de la especialidad y características de referencia que se halle ocupando provisionalmente otro puesto por haber accedido al mismo por reunir requisitos o perfiles específicos, el destino adjudicado respeta las peticiones de centro obrantes en la Administración educativa, con ocasión de vacante. Idéntica fórmula se ha utilizado para los casos de insuficiencia horaria en los puestos actualmente ocupados.

Segundo. Los puestos adjudicados al personal de referencia lo serán con carácter permanente, salvo que por circunstancias sobrevenidas, en relación con la planificación educativa, resulten afectados por traslados de enseñanzas, desgloses, fusión de centros y supresión de centros o puestos, en cuyo caso la Administración educativa garantizará a dicho personal la ocupación de un puesto de las mismas características. De igual manera se actuará en los supuestos de insuficiencia horaria.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo.

tivo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

## ANEXO

**DESTINOS DEL PERSONAL A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA  
DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA.**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CÓD. PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	31179428	PÉREZ ARIZA, Mª PAZ	11008483 IES. J.M. CABALLERO BONALD	00600001	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
2	25075769	OYE NGONO, GREGORIO	29700357 IES JACARANDA	00600001	MÁLAGA	MÁLAGA
3	31183685	PADILLO RIVADEMAR, ANTONIO JAVIER	11005287 IES WENCESLAO BENÍTEZ	00600001	SAN FERNANDO	CÁDIZ
4	42641180	PADILLO RIVADEMAR, SANTIAGO	11005275 IES LAS SALINAS	00600001	SAN FERNANDO	CÁDIZ
5	31219931	RIESCO GARCÍA, JUAN CARLOS	11700615 IES JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	00600001	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ
6	29754853	CLEMENTE MÁRQUEZ, Mª DOLORES	21700599 IES VIRGEN DEL SOCORRO	00600001	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA
7	26190050	MORENO BUENO, LUIS	23000261 IES CIUDAD DE ARJONA	00600001	JAÉN	JAÉN
8	28665454	MARTÍNEZ MARTÍN, JUAN CARLOS	41701377 IES ANTONIO DE ULLOA	00600001	LA RINCONADA	SEVILLA
9	31210003	SÚNICO VARILA, Mª JOSÉ	11700147 IES LA BAHÍA	00600001	SAN FERNANDO	CÁDIZ
10	27167498	CANO CANO, FRANCISCO	11700561 IES SIERRA LUNA	00600001	LOS BARRIOS	CÁDIZ
11	31197264	RODRÍGUEZ COELLO, JOSEFA	11700433 IES P. ANTONIO MURO	00600001	PUERTO REAL	CÁDIZ
12	75858147	VEGA GIRÓN, MANUEL	11700743 IES LA LOMA	00600001	VILLAMARTÍN	CÁDIZ
13	28520279	VILLEGAS RECIO, URBANO	41011002 IES ILIPA MAGNA	00600001	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA
14	29741316	BATANERO CASTILLA, MANUEL J.	21001922 IES PINTOR PEDRO GÓMEZ	00600001	HUELVA	HUELVA
15	31406586	MARTÍN SÁNCHEZ, BUENAVENTURA	11700962 IES FERNANDO QUIÑONES	00600001	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ
16	30190163	CABALLERO JURADO, ANTONIO	14005493 IES FLORENCIO PINTADO	00600001	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
17	32019628	CORRALES BENÍTEZ, JOSE LUIS	11003862 IES MELÉNDEZ TOLOSA	00600001	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ
18	31215064	CAZORLA BURGOS, JESUS MARIA	11004416 IES PEDRO MUÑOZ SECA	00600001	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ
19	29752793	CALVO FERRARO, MARIA LUISA	21700642 IES LA RIBERA	00600001	ALMONTE	HUELVA
20	09161717	GARCÍA HIDALGO, JOSEFINA	41700403 IES ISBILYA	00600001	SEVILLA	SEVILLA
21	36030432	JULIAN TEJEDOR, Mª BEGOÑA	21700058 IES PABLO NERUDA	00600001	HUELVA	HUELVA
22	29728345	RODRÍGUEZ CERRATO, JOSEFA	21700654 IES DOÑAÑA	00600001	ALMONTE	HUELVA
23	28426278	ESCACENA MEDINA, JOSÉ	41006948 IES MARTÍNEZ MONTAÑÉS	00600001	SEVILLA	SEVILLA
24	24837663	AZULAY SÁNCHEZ, JOSE RAFAEL	29700621 IES CERRO DEL VIENTO	00600001	ARROYO DE LA MIEL	MÁLAGA
25	31823387	PIÑERO FERNÁNDEZ, LORENZO	11000231 IES BAHÍA DE ALGECIRAS	00600001	ALGECIRAS	CÁDIZ
26	25061637	LARA ROMERO, CARMEN	29701064 IES AVDA. NAVARRO LEDESMA, 170	00600001	MÁLAGA	MÁLAGA